INFORME DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026
Interventoría: Consorcio Inter CATAM 2026
Documento técnico de revisión y aprobación

"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM"

CONTRATANTE
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM

INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER CATAM 2026

CONTRATISTA
INGEDEUR S.A.S.

ELABORADO POR
DERLY PAOLA SÁNCHEZ PARDO
Profesional Salud Ocupacional – Interventoría

BOGOTÁ D.C., 2026

CONTROL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN / FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Versión 1 31-07-2026	Creación del documento.

CONTROL DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	Derly Paola Sánchez Pardo Profesional Salud Ocupacional	
APROBÓ	Olga Lucia Torres Director de Interventoría	



Reviso: TE. NIXON GUILLERMO DURAN SIACHOQUE
Supervisor De Proceso

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETO 5
3. ALCANCE 5
4. ANTECEDENTES 6
5. MARCO CONTRACTUAL Y NORMATIVO 7
5.1 Marco Contractual 7
5.2 Marco Normativo 8
6. METODOLOGÍA 8
6.1 Recepción y revisión inicial de la documentación 9
6.2 Evaluación técnica de la documentación 9
6.3 Formulación de observaciones técnicas 10
6.4 Verificación de las subsanaciones 10
6.5 Emisión del concepto técnico de aprobación 10
7. DESARROLLO DE LA REVISIÓN TÉCNICA 10
8.1. Trazabilidad del proceso de revisión: 12
9. RESULTADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL 13
11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL COMPONENTE SST 14
12. ASPECTOS QUE PERMANECEN EN SEGUIMIENTO 15
13. CONCLUSIONES 16
14. RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN 17
15. ANEXOS 18

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Trazabilidad proceso revisión y aprobación componente Seguridad y Salud en el Trabajo 12
Tabla 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.....15
Tabla 3.Lista de Anexos 18

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas a la Interventoría del Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, y de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de Interventoría, el Manual de Interventoría de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) y demás disposiciones aplicables, se elabora el presente Informe del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como finalidad documentar el proceso de revisión técnica adelantado por la Interventoría sobre la documentación presentada por el contratista para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante el proceso de revisión, la Interventoría efectuó la verificación integral de los documentos y soportes presentados por el contratista, evaluando su conformidad con los requisitos establecidos por la Entidad, así como con la normatividad vigente aplicable al contrato. Como resultado de dicho proceso se formularon observaciones técnicas, las cuales fueron comunicadas oportunamente al contratista para su atención y subsanación. Una vez revisadas las respuestas y verificado el cumplimiento de los requerimientos formulados, la Interventoría emitió el correspondiente concepto técnico favorable para la aprobación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es importante precisar que, de acuerdo con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el contratista no presenta un único documento denominado "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo", sino un conjunto de documentos, procedimientos, programas y registros que, en su conjunto, constituyen el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad para la ejecución del contrato. En consecuencia, la evaluación realizada por la Interventoría comprendió la totalidad de dichos documentos y no únicamente un documento específico.

En este contexto, el presente informe constituye el soporte técnico del proceso de revisión y aprobación adelantado por la Interventoría, dejando evidencia de las actuaciones desarrolladas, de las observaciones formuladas, de las subsanaciones presentadas por el contratista y del concepto técnico emitido para la aprobación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo. En consecuencia, este documento no corresponde a un informe mensual de ejecución o seguimiento contractual, sino al informe técnico que documenta el proceso de revisión y aprobación del componente SST, conforme a las obligaciones establecidas para la Interventoría en las Especificaciones Técnicas y en el Manual de Interventoría de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

2. OBJETO

Documentar el proceso de revisión técnica efectuado por la Interventoría a la documentación presentada por el contratista para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, verificando su conformidad con las disposiciones contractuales, técnicas y normativas aplicables al Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026.

Así mismo, el presente informe tiene por objeto dejar constancia de las actuaciones desarrolladas por la Interventoría durante el proceso de evaluación documental, incluyendo la revisión de los documentos presentados, la formulación de observaciones técnicas, la verificación de las subsanaciones realizadas por el contratista y la emisión del concepto técnico favorable que soportó la aprobación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución del contrato.

El presente documento constituye el soporte técnico de la gestión realizada por la Interventoría en cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de Interventoría y en el Manual de Interventoría de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, dejando evidencia del procedimiento surtido para la revisión y aprobación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. ALCANCE

El presente informe comprende el desarrollo integral del proceso de revisión técnica adelantado por la Interventoría a la documentación presentada por el contratista para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, desde la radicación inicial de la información hasta la emisión del concepto técnico favorable y la aprobación definitiva del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dentro de su alcance se incluyen las actividades de recepción y verificación documental, evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos, contractuales y normativos aplicables, formulación de observaciones y requerimientos, revisión de las subsanaciones presentadas por el contratista, análisis de la documentación complementaria allegada durante el proceso de revisión y emisión del concepto técnico que soportó la aprobación del componente SST.

Así mismo, el informe incorpora la relación de las actuaciones desarrolladas por la

Interventoría, la trazabilidad de las comunicaciones emitidas y recibidas durante el proceso de revisión, así como el análisis técnico que fundamentó la aprobación de la documentación presentada por el contratista.

Es importante precisar que el alcance del presente documento se limita al proceso de revisión y aprobación documental del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que no comprende la verificación de la implementación, ejecución o seguimiento de las actividades del SG-SST durante el desarrollo del contrato, las cuales serán objeto de control y seguimiento por parte de la Interventoría mediante las visitas técnicas, los informes semanales y los informes mensuales establecidos.

4. ANTECEDENTES

El contratista presentó a la Interventoría la documentación correspondiente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, como requisito previo para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Una vez recibida la documentación, la Interventoría inició el proceso de revisión técnica y documental, verificando el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos y normativos aplicables. Como resultado de esta evaluación inicial, se identificaron aspectos susceptibles de mejora y documentación que requería ajustes o complementación, razón por la cual se formularon las observaciones correspondientes mediante los comunicados oficiales emitidos por la Interventoría.

Posteriormente, el contratista presentó las respectivas respuestas y versiones ajustadas de la documentación, las cuales fueron objeto de nuevas revisiones por parte de la Interventoría, verificando la atención de cada una de las observaciones formuladas y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Durante este proceso se mantuvo una comunicación permanente entre el contratista y la Interventoría, con el fin de garantizar que la documentación presentada cumpliera integralmente las condiciones exigidas para esta etapa contractual.

Como resultado de las sucesivas revisiones documentales y de la verificación de las subsanaciones efectuadas por el contratista, la Interventoría evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos para el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitiendo el correspondiente concepto técnico favorable y la aprobación de la documentación presentada. Posteriormente, dicho concepto fue puesto en conocimiento de la Fuerza

Aeroespacial Colombiana mediante el comunicado de traslado correspondiente, dejando formalmente concluido el proceso de revisión y aprobación documental del componente SST.

El proceso descrito permitió garantizar que, previo al inicio de las actividades propias del contrato, el contratista acreditara el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituyéndose el presente informe en el soporte técnico que documenta las actuaciones desarrolladas por la Interventoría durante esta etapa contractual.

5. MARCO CONTRACTUAL Y NORMATIVO

La revisión técnica y aprobación de la documentación correspondiente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrolló con fundamento en las obligaciones contractuales asignadas a la Interventoría, así como en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en los lineamientos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para la ejecución de contratos de obra.

El proceso de evaluación documental tuvo como referencia los siguientes documentos:

5.1 Marco Contractual

- **Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026**, mediante el cual se establecen las obligaciones del contratista para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- **Contrato de Interventoría**, mediante el cual se asignan las funciones de vigilancia, seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Especificaciones Técnicas de Interventoría**, las cuales establecen las obligaciones de la Interventoría respecto a la revisión, evaluación y aprobación de los documentos presentados por el contratista, así como la presentación de los informes correspondientes durante la ejecución contractual.
- **Manual de Interventoría de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (MAISO)**, documento que define los procedimientos y lineamientos para el ejercicio de la interventoría y la presentación de los informes requeridos por la Entidad.

- **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana**, documento que establece los requisitos mínimos que deben acreditar los contratistas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo de actividades dentro de las instalaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y que constituyó el principal referente para la revisión documental adelantada por la Interventoría.

5.2 Marco Normativo

Para la evaluación de la documentación presentada por el contratista se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes disposiciones legales:

- **Ley 1562 de 2012**, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- **Decreto 1072 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, mediante el cual se establecen las disposiciones relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 4272 de 2021**, mediante la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, aplicable a las actividades objeto del contrato cuando corresponda.
- Demás normas técnicas y legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que regulan la ejecución de actividades de construcción y mantenimiento de infraestructura.

Las disposiciones anteriormente relacionadas constituyeron el marco de referencia para la revisión documental efectuada por la Interventoría y para la emisión del concepto técnico de aprobación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando que la documentación presentada por el contratista atendiera los requisitos exigidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la normatividad vigente aplicable.

6. METODOLOGÍA

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, la

Interventoría desarrolló un proceso sistemático de revisión técnica y documental, orientado a evaluar la conformidad de la información presentada por el contratista frente a las obligaciones contractuales, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente aplicable.

La metodología implementada comprendió las siguientes etapas:

6.1 Recepción y revisión inicial de la documentación

La Interventoría recibió la documentación presentada por el contratista correspondiente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo y efectuó una revisión preliminar con el fin de verificar la totalidad de los documentos exigidos por el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, así como la coherencia y suficiencia de la información aportada.

6.2 Evaluación técnica de la documentación

Posteriormente, se realizó el análisis detallado de cada uno de los documentos presentados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de Interventoría, el Manual de Interventoría de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante esta etapa se verificaron, entre otros aspectos:

- Cumplimiento de los requisitos documentales exigidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Coherencia entre los diferentes documentos presentados.
- Vigencia de certificaciones, licencias y soportes.
- Designación del personal responsable del componente SST.
- Cumplimiento de los programas, procedimientos y planes requeridos para la ejecución del contrato.
- Conformidad de la documentación frente a la normatividad aplicable.

6.3 Formulación de observaciones técnicas

Como resultado del proceso de evaluación documental, la Interventoría identificó las observaciones, inconsistencias y aspectos susceptibles de ajuste, las cuales fueron comunicadas formalmente al contratista mediante los respectivos comunicados, indicando las acciones requeridas para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad.

6.4 Verificación de las subsanaciones

Una vez recibidas las respuestas y la documentación ajustada por parte del contratista, la Interventoría realizó una nueva revisión técnica con el propósito de verificar la atención de cada una de las observaciones formuladas, evaluando la suficiencia y pertinencia de las subsanaciones presentadas.

Cuando fue necesario, se realizaron nuevas solicitudes de ajuste hasta evidenciar el cumplimiento integral de los requisitos documentales exigidos para esta etapa contractual.

6.5 Emisión del concepto técnico de aprobación

Verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos documentales exigidos y atendidas las observaciones formuladas durante el proceso de revisión, la Interventoría emitió el correspondiente concepto técnico favorable para la aprobación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para el inicio de la ejecución contractual.

7. DESARROLLO DE LA REVISIÓN TÉCNICA

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la Interventoría adelantó la revisión técnica de la documentación correspondiente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo presentada por el contratista, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026.

La evaluación documental se desarrolló de manera integral, verificando que la información presentada fuera suficiente, coherente y acorde con las exigencias establecidas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, las Especificaciones Técnicas de Interventoría y la normatividad vigente aplicable. Durante este proceso no solo se verificó la existencia de los documentos requeridos, sino también la calidad técnica de su contenido, su vigencia, coherencia y aplicabilidad para las actividades objeto del contrato.

La revisión comprendió el análisis de la totalidad de los documentos y soportes presentados por el contratista, entre los cuales se verificaron, entre otros, los siguientes componentes:

- Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Designación y documentación del responsable del componente SST.
- Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato.
- Plan de Atención y Respuesta ante Emergencias.
- Programa de Prevención y Protección contra Caídas para trabajo en alturas.
- Documentación del Coordinador de Trabajo en Alturas.
- Certificados de capacitación y competencia para trabajo en alturas del personal que desarrolla dichas actividades.
- Procedimientos de trabajo seguro aplicables a las actividades del contrato.
- Procedimiento para el control de energías peligrosas, cuando aplica.
- Plan de rescate para trabajo en alturas.
- Certificados de los Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC).
- Documentación correspondiente a los sistemas de acceso para trabajo en alturas.
- Formatos, registros y demás documentos exigidos por el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Como resultado de la revisión inicial, la Interventoría identificó observaciones técnicas relacionadas con la información presentada, las cuales fueron comunicadas formalmente al contratista mediante los respectivos comunicados, indicando de manera precisa los aspectos que requerían aclaración, ajuste, actualización o complementación para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Una vez recibidas las respuestas y la documentación ajustada, la Interventoría realizó nuevas revisiones documentales con el fin de verificar la atención de cada una de las observaciones formuladas, comprobando la incorporación de los ajustes solicitados y la conformidad de la documentación presentada. Este procedimiento se desarrolló de manera sucesiva hasta evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como resultado del proceso de evaluación documental y una vez verificada la atención satisfactoria de las observaciones formuladas, la Interventoría concluyó que la documentación presentada por el contratista cumplía con los requisitos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para esta etapa contractual, razón por la cual emitió el correspondiente concepto técnico favorable de aprobación.

Posteriormente, la aprobación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo fue

comunicada a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para esta etapa del contrato.

8.1. Trazabilidad del proceso de revisión:

Fecha	Radicado	Documento	Actuación de la Interventoría	Resultado
22/06/2026	003-00-L-CATAM-INGEDEUR-005	Presentación inicial de los requerimientos específicos en SST	Inicio de la revisión documental de la información presentada por el contratista.	Documentación recibida para evaluación.
22/06/2026	CINTERCATAM-CE-007-2026	Observaciones al componente SST	Se formularon observaciones técnicas y se solicitó la subsanación de la documentación presentada.	Pendiente de subsanación.
08/07/2026	003-00-L-CATAM-INGEDEUR-025	Respuesta a observaciones – Versión 2	Se recibió la documentación ajustada para una nueva evaluación técnica.	Segunda revisión documental.
10/07/2026	CINTERCATAM-CE-032-2026	Resultado de la revisión documental	Se determinó que persistían observaciones técnicas, por lo que la documentación fue devuelta para nuevos ajustes.	No aprobado.
16/07/2026	CINTERCATAM-CE-042-2026	Requerimiento documental	Se reiteró al contratista la atención de las observaciones pendientes y la entrega de la documentación requerida.	Pendiente de cumplimiento.
24/07/2026	CINTERCATAM-CE-067-2026	Concepto técnico de aprobación	Verificado el cumplimiento de los requisitos documentales, se emitió concepto técnico favorable.	Aprobado.
24/07/2026	CINTERCATAM-CE-068-2026	Traslado de la aprobación a la FAC	Se informó oficialmente a la Fuerza Aeroespacial Colombiana la aprobación del componente SST.	Proceso de revisión documental finalizado.

Tabla 1. Trazabilidad proceso revisión y aprobación componente Seguridad y Salud en el Trabajo

9. RESULTADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL

Como resultado del proceso de revisión técnica adelantado por la Interventoría, se evidenció que el contratista atendió de manera satisfactoria las observaciones formuladas durante las diferentes etapas de evaluación documental, incorporando los ajustes, aclaraciones y soportes requeridos para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación presentada fue objeto de revisiones sucesivas, mediante las cuales se verificó la incorporación de las correcciones solicitadas por la Interventoría, la actualización de la información, la complementación de los soportes documentales y la adecuación de los procedimientos a las condiciones particulares del Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026.

Como resultado de la evaluación final, la Interventoría determinó que el conjunto de documentos que conforman el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplía con los requisitos documentales establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, así como con las obligaciones previstas en las Especificaciones Técnicas de Interventoría y la normatividad aplicable para esta etapa contractual.

En consecuencia, la Interventoría emitió concepto técnico favorable de aprobación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejando constancia de que el contratista acreditó el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para el inicio y desarrollo de las actividades objeto del contrato.

No obstante, la aprobación emitida corresponde exclusivamente al cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para esta fase contractual y no exime al contratista de la obligación de implementar, mantener y actualizar permanentemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, aspecto que será objeto de verificación por parte de la Interventoría mediante las actividades de inspección, seguimiento y control previstas durante la ejecución de la obra.

10. CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

Como resultado del proceso de revisión técnica adelantado a la documentación presentada por el contratista y una vez verificadas las subsanaciones efectuadas en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría, se concluye que el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple con los requisitos documentales establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la

Fuerza Aeroespacial Colombiana, así como con las obligaciones previstas en las Especificaciones Técnicas de Interventoría y demás disposiciones contractuales aplicables.

La evaluación realizada permitió evidenciar que el contratista presentó la documentación requerida para esta etapa contractual, atendiendo las observaciones efectuadas por la Interventoría y aportando los soportes técnicos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad. En consecuencia, la Interventoría emitió concepto técnico favorable, considerando procedente la aprobación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es importante precisar que el concepto técnico favorable emitido por la Interventoría corresponde exclusivamente a la verificación y aprobación de la documentación presentada por el contratista, la cual constituye el soporte para el inicio de la implementación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.

La aprobación documental no implica la aceptación automática del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual, ni limita las facultades de vigilancia, seguimiento y control asignadas a la Interventoría. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la implementación efectiva, el mantenimiento y la actualización permanente de las medidas, procedimientos, programas y controles establecidos en la documentación aprobada, los cuales serán objeto de verificación continua mediante las actividades de inspección en campo, revisión documental y seguimiento efectuadas por la Interventoría durante la ejecución del contrato.

Finalmente, cualquier modificación, actualización o incorporación de nuevos procedimientos, programas o documentos relacionados con el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo que se genere durante la ejecución contractual deberá ser puesta en conocimiento de la Interventoría para su correspondiente revisión y concepto, cuando así lo requieran las condiciones del contrato o las disposiciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL COMPONENTE SST

Con fundamento en la revisión técnica realizada por la Interventoría a la documentación presentada por el contratista y una vez verificadas las subsanaciones efectuadas durante el proceso de evaluación, se consolidó el estado de cumplimiento de los principales requisitos establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

La siguiente tabla resume el resultado de la verificación documental efectuada por la Interventoría:

REQUISITO	ESTADO	OBSERVACIÓN
Plan de trabajo	Cumple	Documento revisado y verificado conforme a los requisitos establecidos por la FAC.
Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral	Cumple	Se verificó la presentación de los soportes de afiliación requeridos.
Responsable del componente SST	Cumple	Se verificó la designación del responsable y el cumplimiento de los requisitos exigidos.
Plan de Atención y Respuesta ante Emergencias	Cumple	Documento ajustado conforme a las observaciones efectuadas por la Interventoría.
Programa de Prevención y Protección contra Caídas	Cumple	Se verificó la actualización del programa y la documentación asociada
Certificados para Trabajo en Alturas	Cumple	Se verificó la vigencia de los certificados del personal que ejecutará estas actividades.
Plan de Rescate para Trabajo en Alturas	Cumple	Documento revisado y ajustado conforme a las observaciones formuladas
Procedimientos de Trabajo Seguro	Cumple	Se verificó la inclusión de los procedimientos aplicables a las actividades del contrato.
Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC)	Cumple	Se verificó la presentación de las hojas de vida y fichas técnicas requeridas.
Sistemas de acceso	Cumple	Se verificó la entrega de la documentación correspondiente y el compromiso de presentar los soportes específicos previo a su utilización en obra, conforme al avance de las actividades.

Tabla 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como resultado de la evaluación documental, la Interventoría determinó que los requisitos establecidos para esta etapa contractual fueron atendidos satisfactoriamente por el contratista, razón por la cual se emitió concepto técnico favorable para la aprobación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. ASPECTOS QUE PERMANECEN EN SEGUIMIENTO

- Entrega de los documentos y hojas de vida de los sistemas de acceso antes de ejecutar actividades que requieran andamios, plataformas u otros sistemas de acceso, conforme al avance de la obra.
- Disponibilidad permanente del SG-SST y de sus soportes para las verificaciones que adelante la Interventoría.

- Actualización de los documentos SST cuando se modifiquen las condiciones de trabajo, los frentes de obra, los procedimientos o los riesgos asociados.
- Verificación en campo de la implementación efectiva de los controles definidos documentalmente.
- Seguimiento al cumplimiento de afiliaciones, capacitación, EPP, trabajo en alturas, emergencias, riesgo eléctrico y demás controles aplicables durante la ejecución.

El comunicado de aprobación señala expresamente que los documentos y hojas de vida de los sistemas de acceso deberán ser entregados oportunamente y de manera previa a la ejecución de actividades que exijan su uso en campo.

13. CONCLUSIONES

- La Interventoría adelantó el proceso de revisión técnica y documental del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista para el Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, verificando su conformidad con las Especificaciones Técnicas de Interventoría, el Manual de Interventoría de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la normatividad vigente aplicable.
- Durante el proceso de evaluación documental se identificaron observaciones técnicas que fueron comunicadas oportunamente al contratista mediante los correspondientes comunicados de interventoría, permitiendo la implementación de las acciones correctivas y la presentación de la documentación ajustada para una nueva revisión.
- Como resultado de las sucesivas revisiones documentales y de la verificación de las subsanaciones presentadas por el contratista, la Interventoría evidenció el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, razón por la cual emitió concepto técnico favorable para su aprobación.
- El proceso de revisión adelantado por la Interventoría garantizó la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas, dejando evidencia documental de las observaciones formuladas, las respuestas presentadas por el contratista, las verificaciones efectuadas y el concepto técnico emitido, constituyéndose el presente informe en el soporte técnico del proceso de aprobación del componente de Seguridad y Salud

en el Trabajo.

- La aprobación otorgada por la Interventoría corresponde exclusivamente a la verificación del cumplimiento de los requisitos documentales establecidos para esta etapa contractual y no exime al contratista del cumplimiento permanente de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación por parte de la Interventoría mediante las actividades de inspección, control y revisión documental previstas durante el desarrollo de la obra.

14. RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN

- Mantener actualizado el SG-SST y sus documentos asociados durante toda la ejecución contractual.
- Garantizar que todo trabajador que ingrese a obra cuente previamente con los soportes de afiliación y requisitos SST aplicables.
- Mantener disponibles los registros de inducción, capacitación, inspecciones, permisos y demás evidencias requeridas.
- Verificar antes de cada actividad crítica la aplicación de los procedimientos de trabajo seguro correspondientes.
- No iniciar actividades de trabajo en alturas sin verificar las condiciones documentales y operativas exigidas.
- No utilizar sistemas de acceso o equipos de protección contra caídas sin la documentación, inspección y verificación previa correspondiente.
- Mantener el Plan de Emergencias actualizado y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para su implementación.
- Mantener actualizado el procedimiento de riesgo eléctrico y verificar el cumplimiento del RETIE cuando corresponda.
- Informar oportunamente a la Interventoría cualquier modificación que pueda afectar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conservar trazabilidad documental de todas las actividades de implementación del SG-SST para efectos de seguimiento y auditoría.

15. ANEXOS

ANEXO	DOCUMENTO / SOPORTE
Anexo 1	Oficio 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-005 – Presentación de Requerimientos Específicos SST.
Anexo 2	Oficio 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-010 – Certificado de cumplimiento SG-SST, acuerdos de confidencialidad y estudios de seguridad.
Anexo 3	CINTERCATAM-CE-007-2026 – Observaciones a Requerimientos Específicos SST.
Anexo 4	003-00-L-CATAM-INGEDEUR-025 – Respuesta a observaciones y entrega de versión ajustada.
Anexo 5	CINTERCATAM-CE-032-2026 – Resultado de revisión documental.
Anexo 6	CINTERCATAM-CE-042-2026 – Requerimiento de compromisos PMA, PGRCD y Plan SG-SST.
Anexo 7	003-00-L-CATAM-INGEDEUR-043 – Subsanaciones finales.
Anexo 8	CINTERCATAM-CE-067-2026 – Concepto técnico de aprobación SG-SST y PMA/PMA-RCD.
Anexo 9	CINTERCATAM-CE-068-2026 – Traslado de aprobación a la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Tabla 3.Lista de Anexos

Bogotá D. C. 17 de junio 2026

003-00-L-CATAM-INGEDEUR-005

Señores
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA [003-00-L-CATAM-GRUAL-2026] "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.".

Asunto: ENTREGA REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Respetados señores:

En atención a las obligaciones contractuales y con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes, nos permitimos remitir para su revisión y aprobación la siguiente información:

- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES:

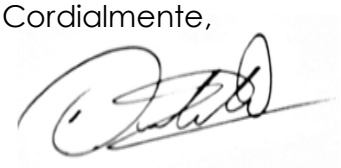
https://drive.google.com/drive/folders/1OElDZhBqk6weyPhTVnfyca2oUhBzmroz

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

https://drive.google.com/drive/folders/13LUFyeWkflUxZgMVWMthvgAH2wTFnuVI

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Representante legal
INGEDEUR SAS

Bogotá D. C. 23 de junio 2026

003-00-L-CATAM-INGEDEUR-010

Señores
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA [003-00-L-CATAM-GRUAL-2026] "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.".

Asunto: RESPUESTA No. 3 OFICIO CINTERCATAM-CE-003-2026 - ENTREGA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD

Respetados señores:

En atención a las obligaciones contractuales y con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes, nos permitimos remitir para su revisión y aprobación la siguiente documentación:

- ENTREGA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD; el cual se notifica, fue entregado dentro de la información presentada en oficio 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-003.
- Acuerdos de confidencialidad.
- Estudios de Seguridad.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1wBx14z9kOrqfacjFl_A7yBZPOLz0ZgRh

Quedamos atentos a sus respectivos comentarios.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Representante legal
INGEDEUR SAS

Bogotá D. C., 22 de junio de 2026

CINTERCATAM-CE-007-2026

Señores
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS
DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Cl 22 C N°. 20 - 02
Móvil: 3123557756
ingedeur@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Asunto: Contrato de interventoría No. 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR". **OBSERVACIONES A REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN SEGURIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRA.**

Respetados señores:

Una vez analizado el documento REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN SEGURIDAD Y SALUD CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES en el trabajo para contratos civiles, radicado bajo el radicado 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-005, esta Interventoría se permite requerir al contratista INGEDEUR el cumplimiento y subsanación de las siguientes observaciones.

1. *En el anexo 1 no se evidencian los soportes de afiliación citados.*
2. *En el anexo 3 inducción SST no se presentan soportes documentales de acuerdo con lo citado.*
3. *De acuerdo con el anexo 5 Responsabilidad SST se presenta la certificación del curso del curso de 20 horas desactualizado.*

4. *En el Anexo 6, correspondiente al Plan de Emergencias, no se incluyen los documentos de soporte que se citan en el texto.*
5. *En el Anexo 7 (Programa de Protección contra Caídas en Alturas) se menciona a un profesional en SST que difiere del registrado en el Anexo 5.*
6. *De acuerdo con la revisión realizada por esta interventoría al Anexo 8 (Certificado de alturas), no se evidencian los soportes de idoneidad del personal encargado de ejecutar esta actividad.*
7. *Una vez revisado el anexo 11 del certificado EPCC, se constató la ausencia de los soportes que acrediten el estado de los equipos que serán utilizados.*
8. *En el anexo 12 sistema de acceso no se evidencia el documento soporte.*
9. *Una vez revisado el anexo 14 procedimiento de riesgo eléctrico no se hace referencia a la Resolución 40117 de 2024.*
10. La documentación presentada por el contratista debe acogerse a lo establecido en el "*PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FAC" Incluyendo en su totalidad el numeral 6. REQUERIMIENTOS DE VERIFICACIÓN para poder inicio a las labores constructivas.*
11. *El contratista debe tener disponible el SGSST para verificación de la Interventoria de acuerdo con las actividades de obra a ejecutar.*

De acuerdo con las observaciones presentadas, solicitamos realizar la atención y subsanación correspondiente en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de dar continuidad a las actividades previstas y garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.

Atentamente,

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE

Firmado digitalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Representante legal
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Anexos:
Elaboró: CF
Revisó: LR
aprobó: PS

Bogotá D. C. 08 de julio 2026

003-00-L-CATAM-INGEDEUR-025

Señores
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA [003-00-L-CATAM-GRUAL-2026] "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.".

Asunto: RESPUESTA A LOS OFICIOS CINTERCATAM-CE-006-2026 Y CINTERCATAM-CE-007-2026 – ENTREGA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRA. V2 Y REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN SEGURIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRA V2.

Respetados señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en atención a las observaciones formuladas por parte de la interventoría en los oficios CINTERCATAM-CE-006-2026 y CINTERCATAM-CE-007-2026, nos permitimos remitir nuevamente la siguiente documentación debidamente subsanada:

- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES:

https://drive.google.com/drive/folders/1OElDZhBqk6weyPhTVnfyca2oUhBzmroz

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

https://drive.google.com/drive/folders/13LUFyeWkflUxZgMVWMthvgAH2wTFnuVI

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Representante legal
INGEDEUR SAS
Anexos: Links de acceso.

Bogotá D. C., 10 de julio de 2026

CINTERCATAM-CE-032-2026

Señores
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS
DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Cl 22 C N°. 20 - 02
Móvil: 3123557756
ingedeur@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Asunto: Contrato de interventoría No. 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR". **RESPUESTA COMUNICADO 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-025-2026 ENTREGA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SST V2.**

Respetados señores:

La Interventoría del **CONSORCIO INTER CATAM 2026** acusa recibo de su comunicación radicada bajo el oficio No. **003-00-L-CATAM-INGEDEUR-025**, mediante la cual remite la Versión 02 de los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan de Manejo Ambiental (PMA) a través de enlaces de Google Drive. Una vez efectuada la revisión de la documentación complementaria aportada, este Consorcio Inter Catam 2026 se permite informar que la documentación presentada **NO CUMPLE** en su totalidad, por lo que se procede al rechazo y devolución formal del paquete de gestión.
Si bien se valora la subsanación satisfactoria del Anexo 1 (soportes de afiliación a seguridad social), del Anexo 5 (Responsabilidad SST - actualización curso básico de 20 horas) y del Anexo 8 (soportes de idoneidad del personal para trabajo en alturas), se evidencian vacíos documentales y contradicciones internas que impiden otorgar viabilidad al inicio de las actividades operativas en los frentes de obra.

A continuación, se relacionan las observaciones de los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan de Manejo Ambiental (PMA):

1. **Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

- Anexo 3 (Inducción SST): Continúa la ausencia de soportes documentales de asistencia y registros firmados por el personal previo a su ingreso a los frentes de trabajo.
- Anexo 6 (Plan de Emergencias): Se constata la ausencia de los documentos de soporte complementarios citados en el texto principal del documento. Adicionalmente, se advierte una incongruencia temporal grave al sujetar la conformación de la brigada de emergencias a un plan de trabajo previsto para el mes de abril, lo cual resulta incoherente con la fase actual de ejecución contractual en el mes de julio.
- Anexo 7 (Programa de Protección contra Caídas): Persiste una contradicción administrativa en la asignación del rol del responsable del SG-SST, ya que el profesional registrado en este anexo difiere del aportado en los soportes del Anexo 5.
- Anexo 11 (Certificado EPCC): Persiste la ausencia de soportes y actas que acrediten el estado físico y la idoneidad de los equipos de protección contra caídas a utilizar.
- Anexo 12 (Sistemas de Acceso): Se evidencia la ausencia de información con los documentos soporte de este anexo.
- Anexo 14 (Procedimiento de Riesgo Eléctrico): El procedimiento técnico aportado omite la referencia y actualización obligatoria a la normatividad vigente aplicable, en específico la exigencia de la Resolución 40117 de 2024.
- Plan de Trabajo y Cronograma General: El cronograma y plan de trabajo allegados corresponden a formatos genéricos y corporativos de la empresa, los cuales no se encuentran debidamente aterrizados, parametrizados ni cronometrados mes a mes a los hitos, plazos específicos y frentes de obra reales ubicados dentro del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM).

2. **Componente Ambiental (PMA y PMA-RCD)**

- Incongruencia técnica en Metas de Circularidad (RCD): El documento proyecta un volumen de 3.407,6 toneladas (1.661,4 m³) de RCD en las tablas de cantidades,

pero en el acápite narrativo de metas de circularidad se descarta la aplicabilidad del Decreto 507 de 2023 de manera contradictoria y arrastrando textos de otros contratos o referencias normativas ajenas.

- Homologación de referencias geográficas y de contexto: El programa de RCD incluye descripciones e ilustraciones de localización correspondientes a zonas ajenas (como el "Mirador Altamira Chiguaza" o el parque "Guacamayas").
- Datos del contrato y del generador: Las Tablas informativas se encuentran diligenciadas, quedando pendiente la actualización y radicación del registro PIN definitivo de la obra ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
- Permisos de sitios de disposición final: Se relacionan los gestores en la Tabla 13, pero continúan ausentes los anexos físicos con los permisos ambientales vigentes de dichos sitios de disposición final.
- Observación general de las fichas ambientales (B.1 a B.5): Las fichas de manejo ambiental se presentan de manera genérica y requieren una revisión integral para parametrizarlas de forma adecuada a la especificidad logística, de control de emisiones y de protección aeroportuaria requerida en los diferentes frentes de obra al interior del CATAM.
- Ausencia del Cronograma de Actividades (Anexos finales): En el índice de la página 88 se enuncia el anexo del cronograma de actividades, pero este no se encuentra adjunto físicamente en el expediente entregado.

De acuerdo con las observaciones de seguridad y salud de la Interventoría, solicitamos realizar la atención y subsanación correspondiente en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de garantizar las condiciones contractuales.

Atentamente,

OLGA LUCIA TORRES
Directora de Interventoría
CONSORCIO INTER CATAM 2026

DERLY PAOLA SÁNCHEZ
Profesional Salud Ocupacional
CONSORCIO INTER CATAM 2026

Elaboró: PS
Revisó: PS
aprobó: OLT

Bogotá D. C., 16 de julio de 2026

CINTERCATAM-CE-042-2026

Señores
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS
DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Cl 22 C N°. 20 - 02
Móvil: 3123557756
ingedeur@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Asunto: Contrato de interventoría No. 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR". **REQUERIMIENTO COMPROMISOS PMA, PGRCD Y PLAN SGSST.**

Respetados señores:

De manera cordial, la interventoría se dirige a ustedes para dar continuidad a los compromisos del Comité de Obra del pasado 09 de julio de 2026, recordando que para el pasado 14 de julio teníamos prevista la entrega de la inscripción del PIN ambiental y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD), los cuales aún estamos a la espera de recibir.

Asimismo, respecto a los ajustes del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), solicitamos amablemente su gestión para atender con oportunidad las observaciones emitidas por la Interventoría. Hacemos énfasis en la importancia de contar con la aprobación oportuna de estos documentos y avales normativos, teniendo en cuenta que las actividades en los frentes de obra se encuentran en ejecución y es fundamental contar con dichos

respaldos para garantizar la total conformidad ambiental y de seguridad exigida por la Entidad.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y quedamos atentos a la radicación de la documentación y soportes correspondientes

Atentamente,

OLGA LUCIA TORRES
Directora de Interventoría
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Elaboró: PS
Revisó: PS
aprobó: OLT

DERLY PAOLA SÁNCHEZ
Profesional Salud Ocupacional
CONSORCIO INTER CATAM 2026

Bogotá D. C. 22 de julio de 2026

003-00-L-CATAM-INGEDEUR-043

Señora,
OLGA LUCIA TORRES
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA [003-00-L-CATAM-GRUAL-2026] "OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.".

Asunto: SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PMA Y SST CINTERCATAM-CE-032-2026

En atención a las observaciones formuladas durante la revisión documental del Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan de Manejo Ambiental (PMA y PMA-RCD) correspondientes al contrato que se ejecuta en el Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, nos permitimos presentar las siguientes subsanaciones:

1. Se anexan los formatos de asistencia a inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente diligenciados y firmados por el personal vinculado al proyecto, evidenciando el cumplimiento del proceso de inducción previo al inicio de actividades.

2. Se realizó la actualización integral del Plan de Emergencias, incorporando los documentos de soporte referenciados en el contenido del plan, incluyendo:

   - ✓ Directorio de emergencias.
   - ✓ Inventario de recursos para atención de emergencias.
   - ✓ Planos de evacuación.
   - ✓ Inventario de equipos para atención de emergencias.
   - ✓ Procedimientos de respuesta.

   Adicionalmente, se corrigió el cronograma de implementación eliminando la referencia correspondiente al mes de abril y ajustando las actividades a



la etapa actual de ejecución contractual, indicando que la brigada de emergencias se encuentra conformada y operativa durante la fase vigente del proyecto.

3. Se actualizó el Programa de Protección Contra Caídas unificando la información del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los soportes presentados en el Anexo 5, garantizando coherencia documental en todos los anexos del sistema.

4. Se anexan las hojas de vida y fichas técnicas de los Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC), evidenciando que los equipos cumplen con las condiciones técnicas requeridas para su utilización y se encuentran en adecuado estado de funcionamiento.

5. Se realizará la entrega de los documentos una vez se inicien actividades de alturas de conformidad con lo establecido en plan de gestión SST de la entidad.

6. Se realizó la actualización integral del Procedimiento Seguro de Trabajo con Riesgo Eléctrico, incorporando los requisitos establecidos en la Resolución 40117 de 2024 (RETIE), incluyendo la actualización del marco legal

7. Se elaboró un cronograma de trabajo específico para el contrato, estructurado de acuerdo con las actividades reales, frentes de obra, plazos contractuales y programación mensual correspondiente a la ejecución dentro del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM

8. Se realizó la revisión técnica integral del Programa de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD), corrigiendo el apartado correspondiente a las metas de circularidad y ajustando el documento a las cantidades reales estimadas para el proyecto.

9. Se efectuó la revisión y actualización completa del documento, sustituyendo las referencias geográficas, fotografías, mapas e ilustraciones ajenas al proyecto por información correspondiente exclusivamente a los

frentes de obra localizados al interior del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM

10. Se actualizaron los datos generales del contrato y del generador de residuos. El trámite de registro y obtención del PIN definitivo ante la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra en proceso de revisión por parte de la supervisión.

11. Se anexan las licencias, permisos, autorizaciones ambientales y demás documentos vigentes expedidos por las autoridades competentes que acreditan la operación legal de los gestores y sitios de disposición final relacionados en la Tabla 13 del PMA-RCD.

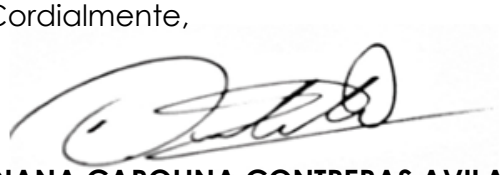
12. Se realizó la revisión integral de las fichas de manejo ambiental B.1 a B.5, ajustando las medidas de manejo a las condiciones particulares del proyecto ejecutado al interior del CATAM, incorporando controles específicos para la gestión de emisiones atmosféricas, generación de ruido, manejo de residuos, control de material particulado, protección aeroportuaria, control de fauna, movilidad interna y demás aspectos operacionales propios del área de intervención.

13. Se incorpora el Cronograma General de Actividades del Plan de Manejo Ambiental como anexo del documento, incluyendo la programación mensual de las actividades ambientales, responsables, frecuencia de ejecución.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1vhE7kOiLLCXUp_Wm2kAfQi4IAPKqbdfk

Cordialmente,



DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Representante legal
INGEDEUR SAS
Link de acceso

Bogotá D. C., 24 de julio de 2026

CINTERCATAM-CE-067-2026

Señores
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS
DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Cl 22 C N°. 20 - 02
Móvil: 3123557756
ingedeur@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Asunto: Contrato de interventoría No. 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR". **RESPUESTA AL COMUNICADO NO. 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-043 APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA / PMA-RCD)**

Respetados señores:

El Consorcio Inter Catam 2026, en su calidad de Interventoría del contrato de la referencia, da respuesta a su comunicación radicada bajo el número **003-00-L-CATAM-INGEDEUR-043** del 22 de julio de 2026, mediante la cual presenta las subsanaciones a las observaciones formuladas sobre el SG-SST, el PMA y el PMA-RCD.

Una vez revisados los ajustes y soportes documentales aportados a través del enlace digital allegado, esta Interventoría se pronuncia de la siguiente manera:

1. **Componente SST y Plan de Emergencias (Ítems 1, 2, 3 y 4):** Se constata la incorporación de los registros de inducción firmados, la actualización integral del Plan de Emergencias con sus respectivos anexos y planos de evacuación, la

unificación del responsable del SG-SST en el programa de protección contra caídas y la presentación de las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos de protección contra caídas (EPCC). Estos puntos se consideran **superados y aprobados**.

2. **Sistemas de Acceso (Ítem 5):** Se toma nota de la aclaración en el sentido de que los documentos y hojas de vida de los sistemas de acceso (andamios y plataformas) se entregarán de manera oportuna a la Interventoría de forma previa a la ejecución de actividades que exijan su uso en campo, conforme al avance de la obra.
3. **Riesgo Eléctrico y Cronograma (Ítems 6 y 7):** Se verifica la inclusión de la normatividad técnica vigente aplicable (Resolución 40117 de 2024 - RETIE) en el procedimiento eléctrico y la presentación del cronograma de trabajo ajustado a los plazos y frentes de obra del contrato. **Aprobado**.
4. **Componente Ambiental, PMA y PMA-RCD (Ítems 8, 9, 11, 12 y 13):** Se comprueba la revisión integral del PMA y del PMA-RCD, subsanando las referencias geográficas ajenas al proyecto y acoplando la información de manera exclusiva al entorno del CATAM. Asimismo, se avalan los permisos y licencias de los gestores de materiales y de disposición final de RCD y Respel relacionados. **Aprobados**.
5. **Trámite de PIN ante la SDA (Ítem 10):** Respecto al trámite de registro y obtención del PIN definitivo ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), esta Interventoría da por recibida la gestión preliminar. No obstante, se le recuerda al contratista que una vez se emita la aprobación definitiva por parte de la Entidad, deberá concluir a la mayor brevedad este trámite ante la autoridad ambiental y allegar el respectivo soporte, requisito indispensable para autorizar la salida y disposición final formal de los RCD generados.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría **APRUEBA** los documentos del SG-SST, PMA y PMA-RCD presentados por INGEDEUR S.A.S., y procederá a realizar el traslado formal de los mismos a la Supervisión de la Entidad para su conocimiento y trámite final.

Atentamente,

OLGA LUCIA TORRES
Directora de Interventoría
CONSORCIO INTER CATAM 2026

DERLY PAOLA SÁNCHEZ
Profesional Salud Ocupacional
CONSORCIO INTER CATAM 2026

Elaboró: PS
Revisó: PS
aprobó: OLT

Bogotá D. C., 24 de julio de 2026

CINTERCATAM-CE-068-2026

Señores
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR
TE. NIXON GUILLERMO DURAN SIACHOQUE
Avenida el dorado 128-00 entrada puerta seis CATAM
(57) 316 6205636
nixon.duran@fac.mil.co

Referencia: Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Asunto: Contrato de interventoría No. 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR". **TRASLADO COMUNICADO No. 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-043-2026 APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA / PMA-RCD)**

Respetados señores:

El Consorcio Inter Catam 2026, en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 cuyo objeto es la *"Obra pública para el mantenimiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM"*, se permite presentar a el resultado de la revisión documental realizada al Plan de Gestión en Seguridad y Salud

en el Trabajo (SG-SST), al Plan de Manejo Ambiental (PMA) y al Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD).

El contratista INGEDEUR S.A.S. dio cumplimiento a las observaciones formuladas por esta Interventoría mediante radicado No. 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-043 del 22 de julio de 2026, ajustando los componentes ambientales y de SST a los frentes de obra específicos al interior de la Base Militar, incorporando el marco normativo vigente (Resolución 40117 de 2024 - RETIE), actualizando el plan de emergencias, depurando las referencias geográficas y allegando las licencias de los gestores ambientales autorizados para el manejo de residuos y materiales.

Una vez evaluada la documentación subsanada, esta Interventoría **emite concepto favorable de aprobación**, considerando que los instrumentos de gestión cumplen con los requisitos contractuales y normativos exigidos para la ejecución de las actividades de mantenimiento dentro de CATAM.

En consecuencia, elevamos el presente documento ante su superior conocimiento para la **aprobación definitiva** por parte de la Entidad, con el fin de que el contratista pueda dar continuidad formal a las gestiones ambientales complementarias ante las autoridades competentes (SDA).

Se anexan los enlaces y soportes documentales presentados por el contratista para su respectiva verificación.

Atentamente,

OLGA LUCIA TORRES
Directora de Interventoría
CONSORCIO INTER CATAM 2026

DERLY PAOLA SÁNCHEZ
Profesional Salud Ocupacional
CONSORCIO INTER CATAM 2026

Anexos: (Link) 2 Carpetas
Elaboró: PS
Revisó: PS
aprobó: OLT